



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 233 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.919/2023, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 73, HOSPITAL DE PTO. MADRYN EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 371, 377, 441, 476 y 503.

Que con fecha 10 de Junio de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 del Hospital de Pto. Madryn SAF 73 Fuentes de Financiamiento 111, 113, 358, 361, 371, 377, 441, 476 y 503 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$7.714.390.427,30).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

msa

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO